



## IMCO: Fondos para pensiones ofrecidas los tomarían de Salud o Seguridad

La reforma a las Afores que impulsa Morena en el Congreso no tiene recursos suficientes para complementar las pensiones de aquellos trabajadores cuyo monto de jubilación sea menor o igual a 16,361 pesos.

“Existe la posibilidad que los recursos del Fondo no sean suficientes para cumplir con su objetivo. Frente a este escenario, es posible que el Gobierno Federal realice aportaciones adicionales al Fondo, las cuales distraerían

recursos de otras áreas, como educación, salud, seguridad o inversión pública”, advirtió el Instituto Mexicano Para la Competitividad (IMCO).

Detalló que esta reforma se basa en la creación del llamado Fondo del Bienestar desde el cual se aportará a las cuentas de trabajadores para lograr que se retiren con una pensión de al menos 16,000 pesos pero explica que esos recursos provendría de ingresos no recurrentes. Es decir, de la

posible liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), los ingresos derivados de la venta entre 2024 y 2025 de bienes inmuebles pertenecientes al ISSSTE (aunque el ISSSTE tiene la facultad de no transferir estos recursos al Fondo).

Asimismo de las utilidades de paraestatales como el Tren Maya y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Sin embargo, el IMCO consideró que existe

la posibilidad que los recursos del Fondo que según cálculos podría contar con 35.4 mil millones de pesos no sean suficientes.

En medio de la polémica por la aprobación de esta reforma a las Afores que ha generado pre-ocupación en algunos sectores, el IMCO analizó esta iniciativa que impulsa Morena a través de su coordinador en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier donde se advierte que existe el riesgo de que los trabajadores obtengan rendimientos inferiores a los que podrían recibir por las Afores y el Infonavit.

“Si bien se especifica que el ahorro de los trabajadores que sea transferido al Fondo generará intereses a partir de las inversiones que este realice de conformidad con el régimen de inversión que en su momento defina su comité técnico, existe el riesgo de que los trabajadores obtengan rendimientos inferiores a los que podrían recibir si sus recursos siguieran siendo administrados por las Afores y el Infonavit”, se advierte

El IMCO alerta que si bien se establece que los fondos de las cuentas inactivas de los trabajadores de 70 años que se canalizarán al Fondo del Bienestar podrán ser reclamados por sus beneficiarios, el trámite podría ser muy complicado y hacer desistir a el reclamo. (Alejandro Páez) •